

I.Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto 19/2020, de 29 de abril, por el que se establece la gratuidad de los precios públicos de la EBAU durante 2020 como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19

202004290076780

I.31

La Orden APH/67/2018, de 3 de septiembre, por la que se regulan los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos prestados por la Universidad de La Rioja, establece las tarifas de los precios públicos de carácter académico y administrativo que han de satisfacerse por la prestación del servicio público de educación superior en la Universidad de La Rioja, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Dentro de esta orden se establecen también otros precios (artículo 3) para las evaluaciones, prácticas externas extracurriculares, pruebas, expedición de títulos, así como suplemento a los mismos, y tarifas administrativas y otros servicios, incluyendo la Evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad (EBAU).

La recientemente aprobada Orden HAC/12/2020, de 16 de marzo, por la que se modifica la Orden APH/67/2018, de 3 de septiembre, ha establecido la tarifa para la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU- con o sin fase voluntaria) en 84,43 € y la tarifa del examen de una materia de la fase voluntaria de la EBAU en 25,84 €.

La situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la adopción de medidas extraordinarias reguladas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha requerido de la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el impacto económico que la situación actual de confinamiento está suponiendo ya en la actualidad para muchas familias riojanas.

En este marco, es más esencial que nunca, que los poderes públicos garanticen las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, para que ningún estudiante quede excluido de la posibilidad de acceder a los estudios universitarios por razones económicas. Por esta razón, y al objeto de hacer efectivo este derecho, atendiendo a las circunstancias excepcionales que confluyen en el actual curso 2019-2020 se considera imprescindible establecer la gratuidad de las tarifas señaladas para los estudiantes que concurren en las convocatorias de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad que se realicen a lo largo del año 2020.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Desarrollo Autonómico, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2020 acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo único.

Al objeto de paliar los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y evitar que ningún estudiante quede excluido de la posibilidad de acceder a los estudios universitarios por razones económicas, los estudiantes que concurren a las pruebas de Evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad (EBAU), en las convocatorias que se realicen a lo largo del año 2020, no estarán obligados al pago del precio público fijado en los subepígrafes 1.1 y 1.2 del Anexo VI de la Orden APH/67/2018, de 3 de septiembre, por la que se regulan los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos prestados por la Universidad de La Rioja.

Disposición final única. *Entrada en vigor y vigencia.*

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y surtirá efectos en las convocatorias de la EBAU que se realicen en el ejercicio 2020.

Logroño a 29 de abril de 2020.- La Presidenta, Concepción Andreu Rodríguez.- El Consejero de Hacienda, Celso González González.